

# SERGIO ARMANDO MENDOZA VILLALOBOS

FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE SERIE A

1a. Avenida 5-36 Zona 2 Cobán, Alta Verapaz

Nº 0000204

SERGIO ARMANDO MENDOZA VILLALOBOS

NIT. 6171489-5

DIA	MES	AÑO
30	04	2020

NOMBRE: Dirección General de Minería.  
DIRECCION: Diagonal 17, 29-18 Zona 11, Colonia Las Charcas, Ciudad de Guatemala. NIT: 663492-3

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
	Por servicios técnicos prestados a la Dirección General de Minería del 01/04/2020 al 30/04/2020, según contrato número DGM-41-2020	7,400.00
	<b>CANCELADO</b>	

En letras: Siete mil cuatrocientos quetzales exactos.

C21857-002 / IMPRENTA "EL NORTE" © (NIT. 7619117-5) 201-300 • 100 DOC • AUTORIZACION 2020-1-61-1272136 FECHA RESOLUCION 30-01-2020  
ESTOS DOCUMENTOS TIENEN VIGENCIA HASTA EL 29-07-2020  
NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL

TOTAL Q. 7,400.00



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Dirección General de Minería

Guatemala, 30 de abril de 2020

Licenciada  
Ida Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Respetable Directora:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGM-34-2020 de prestación de servicios técnicos fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Numero **DGM-41-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **INFORME MENSUAL** de actividades desarrolladas en el periodo del **01 al 30 de abril de 2020**.

Se detallan las actividades a continuación:

#### **1. TDR a) Brindar apoyo al Departamento de Control Minero:**

1. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en el municipio de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango, siendo: **EXTRACCION RECURSO MINERO, ARENA DE RIO, LEXT-042-06.**
2. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en el municipio Los Amates, departamento de Izabal, siendo: **PROYECTO DE EXPLOTACION MINERO NIQUEGUA MONTUFAR II, LEXT-019-11.**
3. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo: **NIVELACIÓN DE TERRENO PARA LA AMPLIACIÓN DE FÁBRICA LA ESMERALDA, LEXT-051-07.**
4. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en el municipio de Cubulco, departamento de Baja Verapaz, siendo: **XOAXAN, CT-041.**
5. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en los municipios de Cubulco y Rabinal, departamento de Baja Verapaz, siendo: **MARÍA JOSÉ, ET-CT-128.**

4

6. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo: **EXPLOTACIÓN MINERA PEÑA DE ORO, LEXT-052-07.**
7. Apoyé en la elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en los municipios de Tukurú y Purulhá, departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz, siendo: **LA MECA I, CT-110.**

**2. TDR f) Apoyar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegal:**

1. Apoyé en elaboración de informe de inspección de posible extracción minera ilegal, ubicada en el municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, según requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente **No.M3255-2019-191.**
2. Apoyé en elaboración de informe de inspección de posible extracción minera ilegal, ubicada en los municipios de Chisec y Raxruhá, departamento de Alta Verapaz, según requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente **No. M3255-2019-189.**
3. Apoyé en elaboración de informe de inspección de posible extracción minera ilegal, ubicada en el municipio de Tamahú, departamento de Alta Verapaz, según requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente **No. M3255-2019-195.**
4. Apoyé en elaboración de informe de inspección de posible extracción minera ilegal, ubicada en el municipio de Purulhá, departamento de Baja Verapaz, según requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente **No. M3255-2019-193.**

**3. TDR g) Brindar apoyo en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal:**

1. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a Derecho Minero localizado en el municipio de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango, siendo: **EXTRACCION RECURSO MINERO, ARENA DE RIO, LEXT-042-06.**
2. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a Derecho Minero localizado en el municipio Los Amates,

A